



SEA 13.9/23

Ref.: 14-0167-00070.1/2022

En relación con el escrito de referencia en el Registro de esta Consejería N° 14/036585.9/23 de fecha de entrada en el Área de Evaluación Ambiental 28 de diciembre de 2023, por el que la Dirección General de Promoción Económica e Industrial solicita informe relativo al “Plan de restauración ambiental del Permiso de investigación para geotermia denominado "CIBELES OESTE”, N° 3484-010”, en los términos municipales de Colmenar Viejo, Madrid y Tres Cantos, promovido por TECHNOLOGY METALS EUROPE SL, conforme a los efectos del art. 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, procede señalar que:

El informe de la Subdirección General de Impacto Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior relativo al proyecto de restauración vegetal del Proyecto de Investigación para Geotermia (PIG) “Cibeles Oeste” de fecha 18 de diciembre 2023 y referencia nº 30/245259.9/23 recoge en su segundo párrafo que:

*“El objetivo del proyecto respecto al que se informa es la restauración vegetal del Proyecto de Investigación para Geotermia (PIG) “Cibeles Oeste”. El plan de restauración trata de devolver el terreno a su estado previo a las actuaciones a realizar llevando a cabo una restauración de las zonas afectadas por el proyecto (zonas donde se propongan actividades de exploración sísmológica y áreas de las plataformas necesarias para realizar las perforaciones) **conforme establece el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.**”*

Por tanto, desde esta Subdirección General de Impacto Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior se considera que ya ha sido emitido informe relativo al proyecto de restauración vegetal del Proyecto de Investigación para Geotermia (PIG) “Cibeles Oeste” de fecha 18 de diciembre 2023 y referencia nº 30/245259.9/23 conforme a los efectos del art. 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, adjuntando copia del informe de fecha 18 de diciembre de 2023 y referencia N° 30/245259.9/23.

Madrid, a fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE IMPACTO AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL
(SERVICIO DE MINAS)